



RESOLUCIÓN C.O. N° 526-2012-UNAM

Moquegua, 17 de Diciembre del 2012

-1-

VISTO:

La Resolución C.O. N° 319-2012-UNAM de fecha 15.08.2012; el Informe N° 023-2012-VPAD/CO/UNAM de fecha 06.12.2012 de Vicepresidencia Administrativa; el acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13.12.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 319-2012-UNAM de fecha 15.08.2012 se aprueba la Comisión Multidisciplinaria para formular el Proyecto de Desarrollo Institucional 2013-2017 de la Universidad Nacional de Moquegua, integrada de la siguiente manera: Comisión Organizadora: Dr. Erasmo Manrique Zegarra; Dr. Juan Sergio Miranda Castro y Dr. Luis Fernando Torres Cabrera; Comité Técnico: Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Presidente; Jefe de la Oficina de Investigación Universitaria; Coordinadores de las Carreras Profesionales Miembros; Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; y, Coordinador Sede Ilo;

Que, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), ha designado mediante Resolución N° 591-2012-CONAFU de fecha 16.11.2012 ha designado a los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. Dante Alejandro Manzanares Cáceres, Presidente; Dra. Benita Maritza Choque Quispe, Vicepresidente Académica; Dr. Juan Sixto Alfaro Olivera, Vicepresidente Administrativo; por lo que, asumen funciones del cargo conforme a la normatividad expedida por CONAFU y según Hoja de Vida registrada;

Que, mediante Informe N° 023-2012-VPAD/CO/UNAM de fecha 06.12.2012 el Vicepresidente Administrativo solicita la reestructuración de la Comisión Multidisciplinaria para formular el Proyecto de Desarrollo Institucional 2013-2017 de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13.12.2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución C.O. N° 319-2012-UNAM de fecha 15 de agosto del 2012 en lo concerniente a la Comisión Organizadora, quedando redactado de la siguiente manera: "APROBAR la Comisión Multidisciplinaria para formular el Proyecto de Desarrollo Institucional 2013-2017 de la Universidad Nacional de Moquegua, integrada de la siguiente manera:

COMISION ORGANIZADORA

- | | |
|--|-------------------------------|
| • Dr. Dante Alejandro Manzanares Cáceres | Presidente |
| • Dra. Benita Maritza Choque Quispe | Vicepresidente Académico |
| • Dr. Juan Sixto Alfaro Olivera | Vicepresidente Administrativo |

COMITÉ TÉCNICO

- | | |
|---|------------|
| • Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto | Presidente |
| • Jefe de la Oficina de Investigación Universitaria | Miembro |
| • Coordinadores de las Carreras Profesionales | Miembros |
| • Jefe de la Oficina de Recursos Humanos | Miembro |
| • Coordinador Sede Ilo | Miembro |





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 526-2012-UNAM

Moquegua, 17 de Diciembre del 2012

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, subsistente los demás extremos de la Resolución C.O. N° 319-2012-UNAM de fecha 15 de agosto del 2012.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



[Signature]
Ms. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesados
Archivo (02)

